



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 08 de julio del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 150-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio No. SAG-1092-2024 del 07 de junio de 2024; solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por Nivelación del Puesto No.6030 de Coordinador Regional SAG a favor del Servidor Público Jose Nain Gavarrete Gabarrete bajo el Régimen de Servicio Civil, por un monto de **CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L 150,089.00)**, el cual se encuentra ubicado en el programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable sobre la estructura del puesto solicitado No. DOTR-0111-2024 del 10 de mayo del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el ajuste salarial por nivelación del puesto en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 141-DGP-USDEE-AC de fecha 28 de junio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 47, 54, 55, 60, 64, 69, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorándum No. M-USL-546-2024 de fecha 3 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas de presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a nivelar la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 43, 47, 54, 55, 60, 64, 69, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por nivelación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria Siguiente:



INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
PLANEACION, SEGUIMIENTO Y
EVALUACION DE LA GESTION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 061 UPEG

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000		Sueldos Básicos	L 114,426.00
11510 11 001 0000		Decimotercer Mes	L 19,071.00
11710 11 001 0000		Contribuciones al INJUPEM	L 16,592.00

No. De Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Ajuste Por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Monto Total (6 Meses)
6030	0946	3	X	Coordinador Regional SAG	L 25,929.00	L19,071.00	L45,000.00	L114,426.00

TOTAL, AMPLIACION.....L 150,089.00

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

2000		SERVICIOS NO PERSONALES	
29200 11 001 0000		Servicios de Vigilancia	150,089.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya